



4 La Cuarta AF3841

CRÓNICA martes 20 de abril de 1999

Artistas, escritores, diputados y estudiantes se suman a lote anti censura

Hacen fila en tribunales en defensa del libraco que descuera a Justicia

Tres recursos de protección fueron interpuestos ayer en la Corte de Apelaciones de Santiago City en contra de la orden dictada por el magistrado sumariante Rafael Huerta, que requirió la totalidad de los ejemplares del "Libro Negro de la Justicia Chilena", cuya autora es la periodista Alejandra Matas.

Esto, debido al requerimiento por supuesta infracción a Ley de Seguridad del Estado, presentada por el supremo Servando Jordán, quien considera como "injurias y calumnias" las alusiones que se hacen a su persona en el polémico texto.

El primer recurso fue presentado por un grupo de 14 diputados, de distintos partidos políticos, que, junto a escritores como Pablo Honeus y académicos como Loreto Valenzuela, presentaron judicialmente por la libertad de expresión y el derecho a la información.

El abogado patrocinante, Jorge Mario Sanvedra, señaló que "buscamos terminar con la prohibición para que circule el libro y que se termine con su incitación... por un no a la censura, y para que los pactos de derechos humanos sean reales en este país".

Al ratillo llegó hasta el Palacio de Tribunales la Clínica Jurídica de Interés Público de la Universidad Diego Portales. El abogado Samuel Bazeta manifestó que "hemos tomado la defensa y patrocinio de un grupo bastante amplio de poetas, escritores nacionales y estudiantes universitarios, que decidió recurrir de protección en contra de la resolución del ministro Huerta que prohibió la circulación y venta del libro de la periodista Alejandra Matas".

Entre los recurrentes se encontraban dos premios nacionales de literatura, Alfonso Calderón Scudritto y Miguel Arteche, además de otros escritores como Antonio "Show de los Libros" Skirmeta y Jorge "Cupulimada" Montalcgre.

En el recurso presentado se apunta a que "la resolución afecta la esencia del derecho a la libertad de expresión en su aspecto relacionado con el derecho a la información y a formarse opinión por sí mismo, que tiene toda persona".

La tercera acción judicial fue emprendida por las Libertades Públicas, la que, representada por el profesional Pablo Ruiz Tagle Vial, manifestó que "creemos que la resolución del ministro Huerta es contraria al número 12 del artículo 19 de la Constitución, que acepta como principio el derecho a recibir información, la que también está contenida en la Convención Interamericana de Derechos Humanos en su artículo 13, que tiene este mismo principio".

Ley de Seguridad

Entre tanto, diputados de oposición se manifestaron por terminar con la existencia de chilenos de primera y segunda, a través de la eliminación del artículo 6º letra B de la Ley Nº 12.927 sobre Seguridad del Estado, luego de la prohibición decretada por los tribunales de justicia para la circulación de "El Libro Negro".

La norma establece que cometen delito los que caigan en difamación, injuria o calumnia, en contra del Presidente de la República, parlamentarios, magistrados, y de ahí para abajo.

El diputado Gabriel Ascencio sentenció que la idea es "terminar con normas que constituyen un privilegio inaceptable a favor de determinadas autoridades y que muchas veces producen efectos contrarios a los derechos de los ciudadanos comunes".



Tres recursos de protección fueron interpuestos en contra de la orden de requisar la totalidad de los ejemplares de "Libro Negro de la Justicia Chilena".

Hacen fila en tribunales en defensa del libraco que descuera a justicia. [artículo]

Libros y documentos

FECHA DE PUBLICACIÓN

1999

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Hacen fila en tribunales en defensa del libraco que descuera a justicia. [artículo]

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile